



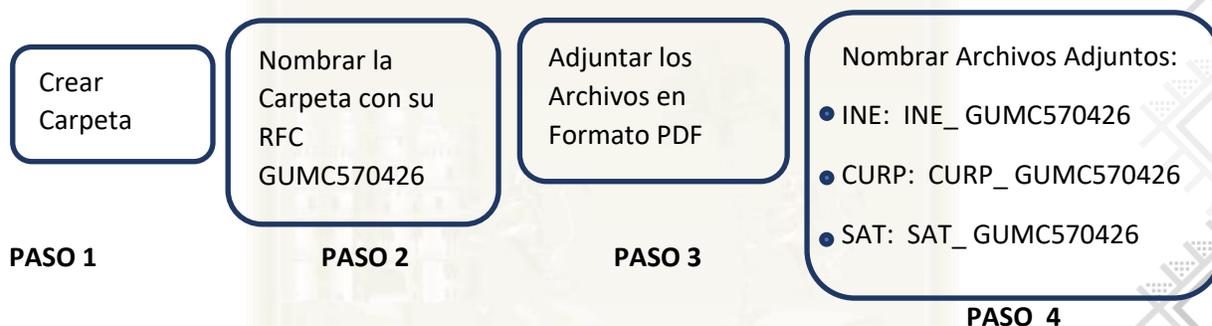
Noviembre 30 de 2024

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL, INFORMA QUE SE REALIZARÁN PAGOS DE INTERINATOS DE DIVERSOS PERIODOS DE LOS AÑOS: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020,2021, 2022, 2023 Y 2024 CONFORME A LO SIGUIENTE:

INDICACIONES

1.- Todos los pagos de interinos, de las personas que aparezcan en la relación, que corresponden a las diferentes Escuelas y Niveles Educativos en el Estado, serán entregados directamente al titular (no carta poder) en las Ventanillas de Pago que se habiliten en las instalaciones de la Secretaría de Educación.

2.- Para el cobro correspondiente, el titular del cheque deberá entregar **sin excepción** la siguiente documentación, de manera impresa en dos tantos y dentro de un USB en formato (PDF) conforme a lo descrito a continuación: Dentro del Dispositivo USB, Crear Carpeta y nombrar con las Siglas de su RFC sin homonimia:



Debiendo coincidir la información que aparezca en los documentos con la del pago emitido, al cotejarse:

- Original y fotocopia del INE vigente.
- Constancia de Situación Fiscal, actualizada (SAT año 2024).
- Clave Única de Registro de Población, actualizada (CURP año 2024).
- Constancia original del interinato firmado por el director de la escuela, donde se especifique el período que cubrió (el pagador verificará el documento, para la confirmación de la entrega del cheque).

3.- Los pagos se realizarán en los siguientes días de acuerdo a la primera letra de su primer apellido (paterno), **empezando el día 02 de diciembre de 2024 en un horario de las 11: 00 a 15:00 hrs.** y en los siguientes días en horario de **10:00 a 15:00 hrs.**

- De la letra "A" a la "C" el día **Lunes 2 de diciembre del 2024.**
- De la letra "D" a la "G" el día **Martes 3 de diciembre del 2024.**
- De la letra "H" a la "M" el día **Miércoles 4 de diciembre del 2024.**
- De la letra "N" a la "R" el día **Jueves 5 de diciembre del 2024.**
- De la letra "S" a la "Z" el día **Viernes 6 de diciembre del 2024.**

Los que no se presenten a recibir su cheque el día que le corresponda y dentro del horario señalado, se considerarán como rezagados, por lo que serán atendidos del 21 al 24 de enero del 2025.

ASÍ MISMO, SE LE RECUERDA QUE NO HABRÁ EXCEPCIÓN ALGUNA, PERMITIENDOSE EL ACCESO SOLO AL TITULAR DEL PAGO.

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA EN EL LUGAR DE PAGO, EL DÍA QUE LE CORRESPONDA, QUE IMPOSIBILITE QUE SE REALICE EL PROCESO DE ATENCIÓN Y PAGO, SE LES COMUNICARÁ A TRAVÉS DE ESTA MISMA VÍA EL DÍA QUE BEBAN ACUDIR.